



Referencia:	2023/00030890M
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Asunto:	Contrato de servicio a precio hora unitario, para la contratación del servicio de análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones web para la creación de un sistema de información de contabilidad, intervención y auditoría y su soporte y mantenimiento para el Ayuntamiento de Benalmádena.
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

RESOLUCIÓN:

Asunto: Sección de Contratación. Expediente Nº2023/30890M “Contrato de servicio a precio hora unitario, para la contratación del servicio de análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones web para la creación de un sistema de información de contabilidad, intervención y auditoría y su soporte y mantenimiento para el Ayuntamiento de Benalmádena. **Aprobación de inicio del expediente.**

Antecedentes:

A la vista de la propuesta de contratación suscrita por el Interventor Municipal, D. Javier Gutiérrez Pellejero y por el Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Recaudación, Empresas Municipales, Contratación y Compras, Sanciones, D. José Miguel Muriel Martín, de fecha 19 de julio de 2023, en la que se motiva la necesidad del contrato, en los términos de su apartado 2, que indica:

“La implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento supuso la puesta en marcha de las aplicaciones de una plataforma informática para su gestión y tramitación. Sin embargo, en lo relativo al análisis de la información y explotación de los datos, el área de Intervención demanda la existencia de procedimientos que permitan una gestión más eficiente en cuanto a la explotación de la información existente en los sistemas municipales. Asimismo, la Intervención Municipal, dentro de su función integradora y de mejora continua de las áreas económicas y contables y que se materializa principalmente en su función auditora de todas las áreas del Ayuntamiento, considera que deben existir aplicaciones que ayuden a la gestión y utilización eficiente de los recursos municipales. Para ello, la implantación de las herramientas informáticas adecuadas que faciliten los aspectos anteriores es determinante para realizar con éxito todas sus funciones.



La prestación de los servicios como los que son objeto del presente contrato requieren de un conocimiento técnico muy específico y de un tiempo de dedicación elevado, siendo imposible desarrollarlo internamente con los medios existentes en este Ayuntamiento en la actualidad.

En base a lo anterior, se concluye que el Ayuntamiento de Benalmádena no dispone actualmente de los recursos necesarios para poder prestar con sus propios medios los servicios descritos en el presente contrato, por lo cual se propone su contratación mediante contrato público.”

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/003835 de fecha 22/06/2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 141 del 25 de julio de 2023, **RESUELVO:**

INICIAR el expediente nº. 2023/30890M, en los términos de la referida Propuesta de Contratación de fecha 19/07/2023.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. José Miguel Muriel Martín, en la fecha y lugar indicados, de lo que, en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

-